



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



OFICIO No 380-EPMT-G-GG-2024-OF

EL GUABO, 21 DE MAYO DEL 2024

SR (ES):

**COMTRANSCARPE MAPARMI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MALES
PARDO MIÑAN**

PRESENTE

De mis consideraciones:

Por medio del presente me dirijo a usted para darle a conocer que he procedido a la Revisión Técnica Mecánica del vehículo de placas **OCD0173** perteneciente **MALES MIÑAN FREDDY JOSUE** con C.I. **075050763-4** a que corresponde a **COMTRANSCARPE MAPARMI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MALES PARDO MIÑAN** CON numero de RUC **0791783461001** para solicitar **CAMBIO DE SOCIO**, el mismo que ha sido REVISADO Y APROBADO por el señor responsable de la Revisión Vehicular de esta unidad, por haber cumplido con todos los requisitos obligatorios.

Adjunto sírvase encontrar el listado del parque automotor APROBADO.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.



Abgdo. José William Valle Chávez

JEFE DE EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO

KIKE ÁLVAREZ
• ALCALDE •



FORMULARIO DE CONSTATAción DE FLOTA VEHICULO CONSOLIDADO



PROVINCIA: El Oro

AGENCIA: El Guabo

Mixto

21/5/2024

FECHA:

COMTRANSCARPE MAPARMI COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MALES PARDO MIÑAN S.A

NOMBRE DE LA OPERADORA

Carga

X

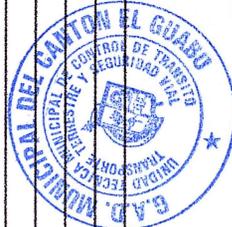
2

Pasajeros

No.	Apellidos y Nombres del Socio	Placa	Tipo de vehículo	Marca/Modelo	No. Chasis	No. Motor	Año de fab.	No. Pasajeros	Cilindraje (cc)	Cap. Carga (ton)	Color	Cond. Mec. Final	Aprobado	No Aprobado
1	MALES MIÑAN FREDDY JOSUE	OCD0173	TRACTO CAMION	INTERNATIONAL/9700	1HSRKG4LH200688	1HSRKGR4LH200688	1990	2	30000	17 T	AMARILLO	B	X	
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

Detalle de Revisión Mecánica del Vehículo No.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
1 Frontal: parabrisas, limpia parabrisas, placa, luces intensas, luces parqueo, direccionales, pila	B																
2 Lateral derecha: retrovisor, puerta delantera, llanta delantera, ventanana, llantas traseras, llantas emergencia	B																
3 Posterior: placa, parabrisas, luces retro, direccionales, parada, sellerooperadora	B																
4 Lateral izquierda/retrovisor, llanta delantera, ventanana, llantas traseras	B																
5 Interior: pasillo, num. pasajeros, botiquín, extintor, triángulo, luces interior, cinturón seguridad, retrovisor interior, tapicada, asientos	B																
6 Exterior: vidrios polarizados, estado de carrocería, pintura	B																
7 Motor: fugas de aceite, ruidos extraños y características de los gases de escape	B																
8 Dirección: juego del volante, pines y bocinas, terminales, barras de dirección	B																
9 Tubo de escape: silenciador, hacia arriba superior al techo	B																
10 Transmisión: fugas de aceite, engrane correcto de marchas	B																
11 Suspensión: espirales, amortiguadores, barras de torsión, baquetes, muelles	B																
12 Frenos: ch. pedal y estacionamiento	B																
13 Solo taxi: Taxímetro, valor de arranque y escape para taxi "TAXI"	B																



Handwritten signature of the inspector.

Observaciones: CAMBIO DE SOCIO

Abgdo. Jose William Valle Chávez

Revisor Vehicular
Thlgo. Francisco Carpio Sanchez



MAPARMI S.A.

Transportamos todo tipo de Carga en contenedores y carga sujeta con sus respectivos seguros

Guabo, 16 de mayo del 2024

Abg. William Valle Chavez

Director de la empresa pública municipal del Guabo

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Yo, GONZABAY GUERRERO LUIS MANUEL portador de la cedula de identidad N° 0703019943 en calidad de GERENTE de la compañía "COMTRANSCARPE-MAPARMI" "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA" MALES, PARDO, MIÑAN S.A. RUC 091783461001.

De la manera más comedida solicito a usted autorice a quien corresponda la REVISION previo al consolidado de dicho vehículo perteneciente a la compañía con los datos siguientes que detallo:

Nombre: MALES MIÑAN FREDDY JOSUE

C.I: 07050507634

PLACA: OCD0173

MARCA: INTERNATIONAL

AÑO: 1990

MOTOR: 1HSRKCGR4LH200688

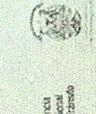
CHASIS: 1HSRKCGR4LH200688

COLOR: AMARILLO



GONZABAY GUERRERO LUIS MANUEL

GERENTE

 REPÚBLICA DEL ECUADOR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUACUILLAS		2024 	
PLACA ACTUAL OCD0173	PLACA ANTERIOR IMPORTA	PLACA ANTERIOR IMPORTA	2024 
NUMERO VIN (CHASSI) 1HSRKCGRALH200688	NUMERO MOTOR 1HSRKCGRALH200688	RARVI CPN 001072824	2024 
BARCA INTERNACIONAL	MODELO 9700	CILINDRAJE 30000	AÑO MODELO 1990
CLASE DE VEHICULO UNIDAD DE CARGA Y REMOLQUE	TIPO DE VEHICULO TRACTO CAMION	PASAJEROS 2	TONELAJE 17
PAIS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS	COMBUSTIBLE DIE	CARGOCUBA MET	TIPO DE PESO PESADO (> 3.5 T)
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 AMARILLO	ORTOPÉDICO NO	REMARKADO NO
OBSERVACIONES			

NOBRE DEL PROPIETARIO MINIAN FERNANDEZ PRISCILA SORAIDA		PROVINCIA EL ORO		CANTÓN HUACUILLAS	
CLIPASAPORTE / RUC 0704515345		DOMICILIO 10 DE AGOSTO Y MANUEL ESTOMBA		TELÉFONO 9002813	
CLASE DE TRANSPORTE COMERCIAL		TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD) CARGA PESADA		AMBITO DE OPERACIÓN INTERPROVINCIAL	
OPERADOR DE TRANSPORTE CIA. TRANSP. MAPARMI S.A		VALOR MATRÍCULA 36.00		FECHA COMPRA	
AVLUGO 1200		DIRITADOR YFENA		FECHA EMISIÓN 13-MAY-2024	
FECHA RESPONSABLE 		LUGAR EMISIÓN CAD HUACUILLAS		FECHA CADUCA 12-MAY-2029	

ORIGINAL

ANEXO No. 481-ICFV-CP-07-2023-ANT-EL ORO

A LA CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN No. 002-CPO-07-2016-UAO. DE LA OPERADORA DENOMINADA COMTRANSCARPE-MAPARMI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MALES PARDO MIÑAN S A, DOMICILIADA EN LA PROVINCIA DE EL ORO, DEL CANTON MACHALA, PARROQUIA NUEVE DE MAYO

INCREMENTO DE FLOTA VEHÍCULAR

Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Artículo 72.- Son títulos habilitantes de transporte terrestre los contratos de operación, permisos de operación y autorizaciones, los cuales se otorgarán a las personas jurídicas domiciliadas en el Ecuador que tengan capacidad técnica y financiera y que cumplan con los requisitos exigidos en la Ley y los reglamentos.

Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Artículo 91.- Una vez registrado como parte del título habilitante el incremento, disminución o cambio de unidades o características técnicas de los vehículos, en el plazo de 30 días actualizarán el certificado de registro de la operadora y la correspondiente identificación del vehículo, en caso de ser necesario.

Resolución No. 005-DIR-2021-ANT de 29 de enero de 2021, mediante la cual se reformó la resolución No. 076-DIR-ANT-2020 "REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL, MIXTO, TURISMO Y DE CARGA PESADA":

Artículo 2.- Los incrementos de flota vehicular en los permisos de operación otorgados para prestar el servicio de transporte terrestre comercial de carga pesada, al no constituir un nuevo título habilitante, no requerirán de la presentación del anteproyecto técnico económico por parte de la operadora de transporte; así como tampoco será necesaria la elaboración de un estudio de la necesidad del servicio por parte de la Agencia Nacional de Tránsito.

Artículo 3.- Las solicitudes de incremento de flota vehicular presentadas por las operadoras de transporte terrestre comercial de carga pesada, serán atendidas por el área técnica correspondiente de la Agencia Nacional de Tránsito, dentro de las 48 horas siguientes a la presentación, para lo cual se verificará:

1. Que el permiso de operación se encuentre vigente.
2. Que las unidades que formarán parte de los incrementos de la flota se encuentren debidamente homologadas.
3. Y demás requisitos constantes en la normativa vigente.

La solicitud de incremento de flota detallará las unidades que se registrarán como anexo al permiso de operación correspondiente.

Disposición general primera.- Para los trámites pendientes de atención en las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Tránsito, relacionados con el servicio de transporte de carga pesada, se acogerán a lo dispuesto en la presente resolución.

Resolución No. 007-DE-ANT-2021 de 17 de febrero de 2021, mediante la cual se emiten lineamientos, requisitos y procedimientos referentes al Servicio de Transporte Terrestre Comercial de Carga Pesada y su Reforma Resolución Nro. ANT-ANT-2023-0013 de fecha 27 de Enero de 2023.

Artículo 2.- Las Direcciones Provincial deberán sujetarse a los lineamientos, los requisitos y procedimientos establecidos para el efecto en el **Anexo 1** de la presente resolución.

Anexo 1.- Lineamientos, requisitos y procedimientos de carga pesada: literal D. Incremento de Flota Vehicular.

Con Resolución No. **002-CPO-07-2016-UAO.**, de fecha 13 de Abril del 2016, la compañía denominada **COMTRANSCARPE-MAPARMI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MALES PARDO MIÑAN S A.**, obtuvo su Concesión del Permiso de Operación para el servicio de transporte comercial de CARGA PESADA que se encuentra vigente hasta el 13 de Abril de 2026.

Mediante ingreso No. ANT-DPEO-2023-3662-E de fecha 08 de Diciembre del 2023 la compañía denominada **COMTRANSCARPE-MAPARMI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MALES PARDO MIÑAN S A.**, solicita a este Organismo Incremento de Flota vehicular dentro de su permiso de operación.

Con base en la resolución No. 007-DE-ANT-2021 de 17 de febrero de 2021 y su Reforma Resolución Nro. ANT-ANT-2023-0013 de fecha 27 de Enero de 2023, el Departamento Técnico de esta Unidad mediante su informe Nro. 507-DT-UAO-2023-ANT, de fecha 11 de Diciembre del 2023, ha verificado lo siguiente:

No.	Requisitos para el incremento de vehículos	Cumple / No Cumple
1	Formulario de Solicitud de Incremento de Vehículos; publicado en la página web: ant.gob.ec; que contenga la cantidad de vehículos que requiere incrementar al permiso de operación;	Cumple
2	Comprobante de pago original del servicio para el incremento de vehículos, según el cuadro tarifario vigente aprobado por la Agencia Nacional de Tránsito;	Cumple
3	Fotocopia del nombramiento del Representante Legal debidamente registrado y vigente;	Cumple
4	Certificados de que el o los nuevos socios de la compañía o cooperativa no son miembros de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas en servicio activo; vigilantes de la Comisión de Tránsito del Ecuador; y certificado del historial laboral de IESS, para verificar que no sean autoridades o empleados civiles que trabajen o hayan trabajado hasta dos años antes de la fecha de la solicitud, en los organismos relacionados con el tránsito y el transporte terrestre; según la Disposición General	Cumple



	Decimoctava de la LOTTTSV;	
5	Fotocopia del nombramiento del Representante Legal, debidamente registrado y vigente;	Cumple
6	Fotocopia de matrícula, factura o contrato de compra venta notariado del o de los vehículos, los mismos que deben estar a nombre de la Operadora, en caso de que hayan sido constituidas a partir del 14 de noviembre de 2016, fecha de vigencia del Decreto Ejecutivo No. 1213;	Cumple
7	Fotocopia certificada por la aseguradora de la póliza de responsabilidad civil vigente, contratada por cada vehículo o de todos los vehículos, con el fin de que en caso de accidente cubra el riesgo por pérdidas materiales propias y de terceros.	Cumple
8	Revisión técnica vehicular vigente, según el cuadro de calendarización vigente, excepto para vehículos nuevos, considerando las excepciones de revisión técnica vehicular de conformidad con el artículo 308 del Reglamento General de Aplicación a la LOTTTSV;	Cumple

No.	Revisiones de información en sistemas tecnológicos	Validado SI / NO
1	Que el Registro Único de Contribuyente - RUC, se encuentre activo y que la actividad económica sea exclusiva para prestar el servicio de Transporte Terrestre Comercial de Carga Pesada;	SI
2	Que la compañía o cooperativa se encuentre activa y no se encuentre intervenida, condiciones que se validarán en el sistema de la Superintendencia de Compañías o de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, según corresponda; en caso de que se encuentre intervenida se verificara el nombre del interventor, quien será la persona autorizada para suscribir las peticiones; Que la compañía o cooperativa se encuentra al día con las obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS.	SI
3	Que el o los vehículos dispongan de matrícula vigente, según el cuadro de calendarización vigente; excepto para vehículos nuevos que se habiliten con factura;	SI
4	La homologación vehicular debe ser solicitada únicamente para los vehículos a partir del 2011.	SI
5	Que los vehículos y los socios o accionistas no tengan deudas pendientes por concepto de infracciones de tránsito sancionadas por los organismos de control de tránsito competentes;	SI
6	Que los vehículos no registren valores pendientes de pago con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por concepto de tasas o multas relacionadas con la emisión de certificados de operación regular, referente a las especificaciones técnicas de pesos y dimensiones.	SI

Por lo expuesto una vez que se ha verificado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos se concede a favor de la compañía denominada **COMTRANSCARPE-MAPARMI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MALES PARDO MIÑAN S A.**, domiciliada en la parroquia Machala, del cantón Machala, provincia de El Oro, el incremento de flota vehicular de UNA (01) unidad, según el siguiente detalle:

ORDEN		APELLIDOS	NOMBRES	C.C./RUC	MARCA	PLACA/RAM V	MODELO		
1	SOCIO	MIÑAN FERNANDEZ	PRISCILA SORAIDA	0704515345	INTERNACIONAL	OCD0173	9700		
	VEHICULO	Nº. CHASIS	Nº. MOTOR	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	TON	CILINDR AJE	No. PASAJ
		1HSRKCGR4LH200688	1HSRKCGR4 LH200688	UNIDAD DE CARGA Y REMOLQUE	TRACTO CAMION	1990	17.00 T	30000	2

Dado y firmado el 12 de Diciembre del 2023 en la ciudad de Machala.
El presente documento rige hasta 13 de Abril de 2026.

La Operadora de Transporte, está obligada a incluir el presente anexo en su próxima Renovación de Permiso de Operación.



Elaborado y autorizado por:
JAIMÉ MARCELO
MALDONADO MALDONADO

MGS. JAIMÉ MARCELO MALDONADO MALDONADO
DIRECTOR PROVINCIAL DE EL ORO
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

APROBADO:

Elaborado por: Abg.
Jéssica Alejandra
Siguenza Armijos



Elaborado y autorizado por:
JESSICA ALEJANDRA
SIGUENZA ARMIJOS

**RESOLUCIÓN No. 002-CPO-07-2016-UAO
CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO**

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición ingresada N° ANT-DPO-2016-1131 y N° ANT-DPO-2016-1224 de fecha 4 y 8 de Abril del 2016 - respectivamente - la Compañía denominada **"COMTRANSCARPE MAPARMI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MALES PARDO MIÑAN S A"** con RUC N° 0791783461001, ha solicitado la Concesión del Permiso de Operación;

Que, cumplidos los requisitos legales se le concede el informe previo de Constitución Jurídica para que la Compañía denominada **"COMTRANSCARPE MAPARMI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MALES PARDO MIÑAN S A"** mediante Resolución No. 013-CJ-07-2015-ANT-UAO, de fecha 11 de Agosto del 2015, pueda constituirse jurídicamente;

Que, la Compañía denominada **"COMTRANSCARPE MAPARMI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MALES PARDO MIÑAN S A"**, domiciliada en la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, se constituyó Jurídicamente el 4 de Diciembre del 2015 mediante escritura celebrada en la Notaria Décima del Cantón Machala, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el N° 1224 el 15 de Diciembre del 2015;

Que, la Dirección Técnica del Organismo mediante memorando No. ANT-DPO-2016-1274 de fecha 13 de Abril del 2016 e Informe 010-DT-UAO-2016 de fecha 13 de Abril del 2016, emite informe favorable para la Concesión del Permiso de Operación a la Operadora antes referida;

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Décima Sesión Ordinaria efectuada el 03 de Octubre del 2014, mediante Resolución No. 125-DIR-2014-ANT resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT) -entre otras- las siguientes facultades: e) Otorgar, de conformidad con el Art.74 de la LOTTTSV los Permisos de Operación para toda compañía o cooperativa de servicio de transporte de carga pesada, dentro del ámbito intraprovincial, interprovincial, intrarregional e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los Gobiernos Autónomos Descentralizados no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, de acuerdo a su jurisdicción y competencia, considerando el domicilio registrado por la compañía o cooperativa constituida"; y

En ejercicio de las facultades contenidas en la Resolución N° 125-DIR-2014-ANT, literal e) emitida el 3 de Octubre del 2014,

RESUELVE:

1.- OTORGAR: El Permiso de Operación a favor de la Compañía denominada **"COMTRANSCARPE MAPARMI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MALES PARDO MIÑAN S A"**, que operará bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, domiciliada en la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro,

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO EL ORO
Dirección: Santa Rosa entre Manuel Serrano y Arizaga
Teléfono: 072-938-044 Email: www.ant.gob.ec

RESOLUCIÓN No. 002-CPO-07-2016-UAO.

-2-

2.- El Permiso de Operación beneficia a DOS (02) unidades, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRES		C.C./CL	LIC.				
1		COMTRANSCARPE MAPARMI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MALES PARDO MIÑAN S.A.		0791783461001	C.T.				
	VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEHI.	TIPO VEHI.	AÑO	MARCA	VIGENCIA
		2FUPYDYB6JV302002	11428709	OAJ0288	TRAILER	CABEZAL- T	1990	FREIGHTLINER	PO
ORDEN	SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRES		C.C./CL	LIC.				
2		COMTRANSCARPE MAPARMI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MALES PARDO MIÑAN S.A.		0791783461001	C.T.				
	VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEHI.	TIPO VEHI.	AÑO	MARCA	VIGENCIA
		LJ11RNFB530117962	03095529	PID0246	CAMION	CAJON-C	2004	JAC	PO

Las unidades cumplen con el cuadro de vida útil vigente.

3.- Cualquier modificación que se realice al presente permiso de operación conferido a la Compañía denominada "COMTRANSCARPE MAPARMI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MALES PARDO MIÑAN S A", no podrá realizarse sin previa autorización de la Unidad Administrativa Provincial de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de El Oro.

4. La Compañía denominada "COMTRANSCARPE MAPARMI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MALES PARDO MIÑAN S A", se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las Resoluciones que dictaren la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y los respectivos Organismos de Tránsito. La violación de las indicadas normas y resoluciones, o cualquier alteración que ocasionare a las decisiones contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para se revierta el mismo.

5. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado y firmado en la Ciudad de Machala, a los Trece días del mes de Abril del 2016, en la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito y Seguridad Vial de El Oro.

Econ. *Gary Vera P.*
Econ. GARY VERA PINARGOTE,

DIRECTOR PROVINCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA EL ORO.

Elaborado por: Sra. Flor María Morales

Fuente Información: Inf. N° 010-DT-UAO-2016 / 13 -04- 2016

Machala, 14 de febrero del 2024

Sr.

LUIS MANUEL GONZABAY GUERRERO

Machala. -

De mis consideraciones:

Como es de su conocimiento mediante junta extraordinario de la compañía **"COMTRANSCARPE- MAPARMI"** **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA"** MALES, PARDO, MIÑAN S.A., celebra el día 14 de febrero de 2024, fue elegido **GERENTE** de la referida compañía, para el periodo de dos años. Con las atribuciones y deberes que están establecidas en el art. 30 de los estatutos sociales de la compañía. En el ejercicio de su cargo usted representa legal, judicial y extrajudicial a la Compañía

Los estatutos sociales constan en la Escritura Pública otorgada el 04 de diciembre del 2015 ante el Notario Decimo Cantonal de Machala, se Constituyó la Compañía de Sociedad Anónimo, denominada **"COMTRANSCARPE- MAPARMI"** **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA"** MALES, PARDO, MIÑAN S.A., y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 09 de diciembre del 2015.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente:



SR. FREDDY GEOVANNY MALES CARRION

070435740-9

PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Acepto la designación del cargo de **GERENTE** de la compañía **"COMTRANSCARPE- MAPARMI"** **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA"** MALES, PARDO, MIÑAN S.A., Machala 14 de febrero 2024

Atentamente:



SR. LUIS MANUEL GONZABAY GUERRERO

070301994-3

GERENTE

CODIGO DACTILAR E3333V2232

TRÁMITE NÚMERO: 745



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	5277
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2024
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	314
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

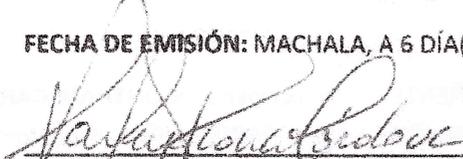
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"COMTRANSCARPE-MAPARMI" "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA" MALES, PARDO, MIÑAN S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GONZABAY GUERRERO LUIS MANUEL
IDENTIFICACIÓN	0703019943
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2024


HARLEY LINERS FRANCO CORDOVA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO 5/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDERACION

CÉDULA DE CIUDADANIA: 070301994-3

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GONZABAY GUERRERO
 LUIS MANUEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOS RIOS
 QUEVEDO
 QUEVEDO**

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-05-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SENO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPLICACION: CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZABAY GUMI TAYRON EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO REYES LEANA HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
**MACHALA
 2014-08-30**

FECHA DE EXPIRACION
2024-08-30





CERTIFICADO DE VOTACION
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

**GONZABAY GUERRERO LUIS
 MANUEL** - 83713686

PROVINCIA: EL ORO
CANTON: MACHALA
PARRISHADO: JAMBELI

SEXO: M
APUNTA: 0039 MASCULINO



0703019943

ESTE DOCUMENTO ACOMPAÑA QUE USADO SUPLENTE
 EN LAS EMISIONES DEL 14 DE OCTUBRE DE 2011



Razón Social
COMTRANSCARPE MAPARMI COMPAÑIA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA MALES
PARDO MIÑAN S A

Número RUC
0791783461001

Representante legal

• GONZABAY GUERRERO LUIS MANUEL

Estado ACTIVO	Régimen GENERAL	
Fecha de registro 08/01/2016	Fecha de actualización 15/03/2024	Inicio de actividades 09/12/2015
Fecha de constitución 09/12/2015	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 7 / EL ORO / MACHALA		Obligado a llevar contabilidad SI
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención SI	Contribuyente especial NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: NUEVE DE MAYO

Dirección

Calle: VIA BALOSA Número: S/N Intersección: SIN CALLE SECUNDARIA Referencia:
A UNOS METROS DE FRIOMAX

Medios de contacto

Email: maparmi.sa@gmail.com Celular: 0993832832 Teléfono trabajo: 076002013

Actividades económicas

• H49230101 - TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Razón Social
**COMTRANSCARPE MAPARMI COMPAÑIA
DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
MALES PARDO MIÑAN S A**

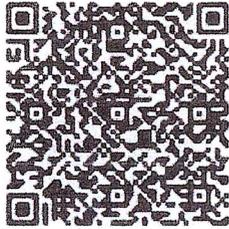
Número RUC
0791783461001

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1710778542069157
Fecha y hora de emisión: 18 de marzo de 2024 11:15
Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

Disposición judicial que afecta a la compañía:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0703220236	ALVAREZ QUISPHE ALEX ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0703252122	CASTRO PINDO CESAR JOFFRE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0704336916	CASTRO PINDO RONALD FREDDY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0703019943	GONZABAY GUERRERO LUIS MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 266 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0703852434	GONZABAY ROCAFUERTE CHRISTIAN DAMASO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0700842990	LARA JOSE DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0704357409	MALES CARRION FREDDY GEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 252 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0750507634	MALES MIÑAN FREDDY JOSUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
9	0700679608	MALES ROMERO CESAR JUVENTINO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 265 ⁰⁰⁰⁰	S
10	0704515345	MIÑAN FERNANDEZ PRISCILA SORAIDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
11	0705866927	PALACIOS TORRES PAULO DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
12	0703389999	PARDO AGUIRRE ALEX FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
13	0702365701	PARRAGA ANCHUNDIA MERCEDES MONSERRATE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2 ⁰⁰⁰⁰	N
14	0703913541	QUIZHPE LEON CARMEN YADIRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
15	0703922153	REYES VEGA ROMULO RENATO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
16	1712684024	RONDAL MAILA SEGUNDO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
17	0750154338	TACURI JUMBO JOHNN STEVEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
18	0704775378	ZAPATA CAICEDO MARCO JEFFERSON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	705908
No. de RUC de la Compañía:	0791783461001
Nombre de la Compañía:	"COMTRANSCARPE-MAPARMI" "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA" MALES, PARDO, MIÑAN S.A.
Situación Legal:	ACTIVA
Disposición judicial que afecta a la compañía:	NINGUNA

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

LA FECHA DE EMISIÓN CORRESPONDE A LA FECHA ACTUAL EN LA QUE SE ESTÁ VISUALIZANDO O VALIDANDO EL CERTIFICADO.

FECHA DE EMISIÓN: 16/05/2024 10:50:

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando a la página https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verificar_certificado.zul con el siguiente código de seguridad:



S0005117251

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA



Factura: 001-002-000103883



20240701010D01931

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE VEHÍCULOS N° 20240701010D01931

En la ciudad de MACHALA, 15 DE MAYO DEL 2024, (10:20) ante mí, NOTARIO(A) ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI de la NOTARÍA DECIMA , comparece(n) FREDDY GEOVANNY MALES CARRION portador(a) de CÉDULA 0704357409 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MACHALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR VEHÍCULO; FREDDY JOSUE MALES MIÑAN portador(a) de CÉDULA 0750507634 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MACHALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPRADOR VEHÍCULO; PRISCILA SORAIDA MIÑAN FERNANDEZ portador(a) de CÉDULA 0704515345 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MACHALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR VEHÍCULO; del Vehículo marca:INTERNATIONAL, Placa: OCD0173, Motor: 1HSRKCGR4LH200688, Chasis: 1HSRKCGR4LH200688, declaran bajo juramento que las firmas constantes en el documento que antecede, son suyas, las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas . Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial — Se archiva un original. MACHALA, a 15 DE MAYO DEL 2024.



VENDEDOR VEHÍCULO: FREDDY GEOVANNY MALES CARRION
CÉDULA: 0704357409

COMPRADOR VEHÍCULO: FREDDY JOSUE MALES MIÑAN
CÉDULA: 0750507634

VENDEDOR VEHÍCULO: PRISCILA SORAIDA MIÑAN FERNANDEZ
CÉDULA: 0704515345

NOTARIO(A) ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI
NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN MACHALA

Dr. Antonio Peña Yaguachi
NOTARÍA DECIMA CENTRAL DE MACHALA



CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO

comparece(n) PRISCILA SORAIDA MIÑAN FERNANDEZ portador(a) de CÉDULA 0704515345 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MACHALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR VEHÍCULO; FREDDY GEOVANNY MALES CARRION portador(a) de CÉDULA 0704357409 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MACHALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR VEHÍCULO; FREDDY JOSUE MALES MIÑAN portador(a) de CÉDULA 0750507634 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MACHALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPRADOR VEHÍCULO;

OBJETO DEL CONTRATO: El/la vendedor(a) dan en venta real, efectiva y por siempre valedera, al comprador(a) el vehículo de las siguientes características:

Año	1990	Marca	INTERNATIONAL
Modelo	9700	Número motor	1HSRKCGR4LH200688
País	ESTADOS UNIDOS	Placa	OCD0173
Serial chasis	1HSRKCGR4LH200688	Medida cautelar	NO

EL PRECIO PACTADO por el vehículo detallado es de CINCO MIL dólares americanos, dinero que se encuentra cancelado en su totalidad, en dinero de curso legal y a entera satisfacción del/la/los vendedor/a/es.

EL / LA COMPRADOR(A), expresa que recibió el vehículo materia de este contrato en buen estado, y que no tiene nada que reclamar en lo posterior.

ACEPTACIÓN: Enteradas las partes del contenido y efectos del presente contrato, lo aceptan en su totalidad y para constancia, firman en la ciudad de Machala, hoy 15 DE MAYO DEL 2024

PRISCILA SORAIDA MIÑAN FERNANDEZ
CÉDULA 0704515345
VENDEDOR VEHÍCULO

FREDDY GEOVANNY MALES CARRION
CÉDULA 0704357409
VENDEDOR VEHÍCULO

FREDDY JOSUE MALES MIÑAN
CÉDULA 0750507634
COMPRADOR VEHÍCULO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704515345

Nombres del ciudadano: MIÑAN FERNANDEZ PRISCILA SORAIDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALES CARRION FREDDY GEOVANNY

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 2004

Datos del Padre: MIÑAN RENTERIA PABLO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FERNANDEZ LIGUA SORAIDA DE FATIMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2024

Emisor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 248-018-54923



248-018-54923

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0750507634

Nombres del ciudadano: MALES MIÑAN FREDDY JOSUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 2003

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MALES CARRION FREDDY GEOVANNY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MIÑAN FERNANDEZ PRISCILA SORAIDA

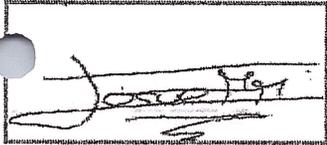
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2024

Emissor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10



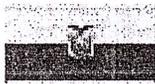
N° de certificado: 243-018-54826



243-018-54826

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704357409

Nombres del ciudadano: MALES CARRION FREDDY GEOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIÑAN FERNANDEZ PRISCILA SORAIDA

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 2004

Datos del Padre: MALES ROMERO CESAR JUVENTINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CARRION GALARZA BELGICA DEL CARMEN

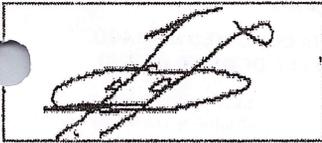
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2024

Emisor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO-MACHALA



N° de certificado: 247-018-54872



247-018-54872

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000103884



20240701010C03016

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20240701010C03016

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PRISCILA SORAIDA MIÑAN FERNANDEZ, de la página web y/o soporte electrónico, https://consultaweb.ant.gob.ec/impCertificados/paginas/gce_ejecuta.jsp?ps_certificado=CUV-2024-00315255 el día de hoy 15 DE MAYO DEL 2024, a las 10:20, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 15 DE MAYO DEL 2024, (10:20).

NOTARIO(A) ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI
NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN MACHALA

Dr. Antonio Peña Yaguachi
NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN MACHALA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



PLACA ACTUAL OCD0173	PLACA ANTERIOR IMPORTA	2024	
NÚMERO VEH (CHASSIS) 1HSRKCGR4LH200888	NÚMERO MOTOR 1HSRKCGR4LH200888	RAJRV / CPN 001072624	
MARCA INTERNATIONAL	MODELO 9780	CILINDROS 30000	AÑO MODELO 1990
CLASE DE VEHÍCULO UNIDAD DE CARGA Y REMOLQUE	TIPO DE VEHÍCULO TRACTO CAMION	PASAJEROS 2	VOLÚMENES 17
PAÍS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS	COMBUSTIBLE DIE	TRANSCORRI NET	TIPO DE PERS PESADO (> 3,5 T)
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 AMARILLO	ORTOPÉDICO —	REMANECIDO NO
OBSERVACIONES			

NOMBRE DEL PROPIETARIO
MIÑAN FERNANDEZ PRISCILA SORAIDA

0042668

C.I. / PRESENTE / RUC 0704515345	PROVINCIA EL ORO	CANTÓN HUAQUILLAS
DISTRITO 10 DE AGOSTO Y MANUEL ESTOMBA		TELÉFONO 6002013
CLASE DE TRANSPORTE COMERCIAL	TIPO DE TRANSPORTE(SOLIDAD) CARGA PESADA	ASPECTO DE OPERACIÓN INTERPROVINCIAL
OPERADOR DE TRANSPORTE CIA. TRANSP. MAPARMI S.A		
AVANZO 1200	VALOR MATRÍCULA 36,00	FECHA COMPRA
FECHA RESPONSABLE <i>[Signature]</i>	DISTRITO YFENA	FECHA EMISIÓN 13-MAY-2024
	LUGAR EMISIÓN CANTÓN HUAQUILLAS	FECHA CADUCA 12-MAY-2029

- ORIGINAL -

MP 004 2

